

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 47, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2002.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis Gardy Fontánez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. José L. Burgos Millet
10. Hon. Efraín Díaz Robledo
11. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
12. Hon. Sonia L. Vázquez García
13. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
14. Hon. Daniel Santiago Rojas
15. Hon. Willie Rosario Arroyo

EN CONTRA:

Ninguno.

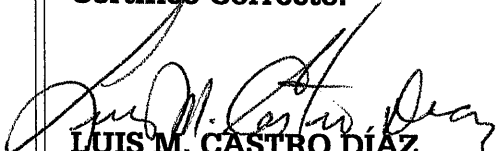
ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. María N. Álvarez Márquez

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Número 39
Resolución Número 47

Serie 2002-03

Presentada por: Hon. Carmen López Dipiní

PARA DIFERIR, EN PARTE, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO A, SECCIÓN 3, DEL ARTÍCULO VI DEL REGLAMENTO SOBRE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO.

Por Cuanto: El Artículo VI, Sección 3, Inciso A, del Reglamento sobre Procedimientos Internos, dispone que la Legislatura Municipal celebrará durante cada año natural 12 sesiones ordinarias, las que tendrán lugar el primer miércoles de cada mes.

Por Cuanto: Durante el periodo navideño comprendido entre el 24 de diciembre de 2002 al 7 de enero de 2003, el Hon. Alcalde a decretado un receso.


Por Cuanto: El primer miércoles de enero de 2003 es día feriado por ser Año Nuevo y el miércoles siguiente, día 8, es cuando se reanudarán las labores en el Municipio, por lo que no habrá tiempo hábil disponible, previo a esta última fecha para elaborar y preparar una relación de temas y asuntos que habrán de considerarse durante la primera sesión del año entrante.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Diferir, como por la presente se difiere, el cumplimiento con lo preceptuado en el inciso A, Sección 3 del Artículo VI del Reglamento sobre Procedimientos Internos de la Legislatura Municipal a los solos y únicos efectos de disponer que la sesión ordinaria de esta Legislatura Municipal correspondiente al mes de enero de 2003 se celebre el día 15 del mencionado mes comenzando a las siete (7) de la noche.

Sección 2: El Secretario expedirá la correspondiente convocatoria a tenor con lo acordado en esta resolución la cual tendrá vigencia inmediatamente luego que sea firmada por la Presidenta.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico,
el 6 de diciembre de 2002.


Hon. Carmen López Dipiní
Presidenta